



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Historia Moderna
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación
Centro:	Fac. Humanidades y Comunicación
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Historia Moderna: Monarquías e Imperios (2º, Historia y Patrimonio, on-line); Historia Moderna: Monarquías e Imperios (2º, Historia y Patrimonio, presencial); Propaganda e imagen en la Historia (3º, Comunicación Audiovisual, presencial); La Historia a tra
Titulación requerida	Titulado Universitario
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	Presencial (mañana y tarde) y on-line
Duración del contrato:	hasta finalización del curso académico: 2016/2017.
Motivo de la convocatoria	Próxima vacante por jubilación, código de la plaza en la RPT: HGC-HMO-TE-001 y, docencia on-line.

En Burgos, a las 13,10 horas, del día 31 de agosto de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el **orden de puntuación** obtenida de mayor a menor)

1º	Asunción Retortillo Atienza
2º	José Antonio Cuesta Nieto
3º	Alejandro Beltrán Ortega
4º	Helena Nadal Sánchez
5º	Rosa Ana Obregón Labrador

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 31 de agosto de 2016

El/la Secretario/a,

Fdo.: René Jesús Payo Hernanz

El/la Presidente/a,

Fdo.: Adelaida Sagarra Gamazo